



MINISTERIO
DE INDUSTRIA
Y TURISMO



Oficina Española
de Patentes y Marcas

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS, O.A., POR LA QUE SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN LA TERCERA EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LA MEJOR INVENCIÓN PROTEGIDA MEDIANTE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Mediante la Orden ICT/861/2021, de 3 de agosto, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de los Premios a la Mejor Invención Protegida mediante Derechos de Propiedad Industrial («BOE» núm. 189, de 9 de agosto de 2021). La finalidad de estos premios es impulsar y fomentar la I+D española a través del reconocimiento de las mejores innovaciones protegidas mediante derechos de propiedad industrial, destacando la importancia de los investigadores e innovadores, así como la de su labor inventiva y creadora.

Por Resolución de 28 de febrero de 2024, de la Dirección de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. (OEPM), se convocó la Tercera Edición de los Premios a la Mejor Invención Protegida mediante Derechos de Propiedad Industrial (extracto publicado en el «BOE» núm. 57, de 5 de marzo de 2024). El apartado séptimo de la Resolución de 28 de febrero de 2024 establece un plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la citada resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a contar desde el 6 de marzo y concluyendo el día 5 de abril de 2024.

Considerando la singularidad de estos premios y el perfil de los posibles candidatos y, con el objetivo de favorecer una adecuada preparación de candidaturas y cubrir un mayor espectro de invenciones, se hace aconsejable ampliar el plazo inicialmente otorgado de un mes para la presentación de solicitudes, potenciando así una participación más amplia en la presente convocatoria.

Por todo lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de acuerdo con el cual la Administración puede decidir, de oficio o a solicitud de los interesados una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero,

P.º DE LA CASTELLANA, 75
28071 MADRID
TEL. 910 780 780
902 157 530

CORREO ELECTRÓNICO:
informacion@oepm.es





RESUELVO

Ampliar el plazo de presentación de solicitudes en catorce días naturales, a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo inicialmente previsto en la convocatoria.

En consecuencia, el plazo de presentación de solicitudes de participación en la Tercera Edición de los Premios a la Mejor Invención protegida mediante derechos de propiedad industrial concluirá el día 19 de abril de 2024.

La Directora de la Oficina Española
de Patentes y Marcas, O.A.

Aida Fernández González
-Fecha y firma electrónicas-